

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS, NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ COIBA.

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	5
6. EXPERIENCIA	9
7. ESTUDIO DE MERCADO	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18
11. FORMA DE PAGO.....	18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	19
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	21
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	21
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	23
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	23
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	23
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	23

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-5-1-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **Contratar la ADQUISICIÓN elementos de aseo para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de los establecimientos del orden nacional, y teniendo en cuenta que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, cuenta con un Almacén de Expendio y 17 puntos de venta, además dos proyectos productivos de productos comestibles, para atender a toda la población privada de la libertad que hoy asciende a los 5200 privados de la libertad en el COIBA, se hace necesario contar con los insumos y útiles de oficina necesarios para el normal funcionamiento de la parte administrativa y operativa, en dicho sentido se tienen las siguientes consideraciones:

- Que en la actualidad existe la necesidad de adquirir estos Elementos de oficina para el desarrollo de actividades administrativas y operativas de todos los proyectos, con el propósito de dotar a cada uno de las diferentes áreas que contribuyen al normal funcionamiento de Actividades productivas y almacén expendio en especial actividades de aseo y salubridad, del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, debido a que en el momento no se cuentan con estos elementos, y se requiere destinar recursos a efectos de suplir dicha necesidad.
- Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación de Adquisición de Elementos de Oficina para la Actividad Expendio, según Resolución N° 000002 del 02/01/2018 por el **Rubro A-5-1-2-1-0-21 Materiales y Suministros y resolución No 2224 del 12 de julio de 2018**, por el valor de **Quince millones seiscientos setenta y siete mil ciento noventa y dos pesos m/cte (\$15.677.192)** Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del equipo de trabajo del Expendio del COIBA.

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

La adquisición elementos de aseo insumos para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:

LOTE 1 ALMACÉN EXPENDIO

No	PRODUCTO	PRESENTACIÓN POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Escobas dura mango metálico	UNIDAD	40
2	Escobas suave mango metálico	UNIDAD	40
3	Traperos de mango metálico blanco	UNIDAD	40
4	Escoba haragán Halador de agua	UNIDAD	4
5	Baldes x litros 10 -12	UNIDAD	10
6	Jabón en polvo x 20 kilos x libra	UNIDAD	30
7	Cloro x 20 litros	UNIDAD	24
8	Esponjas sabra	UNIDAD	10
9	Esponjillas de brillo	UNIDAD	10
10	Papel higiénico rollo 42 mts triple hoja	UNIDAD	150
11	Bolsas para la basura semi industrial medianas	PAQUETE X 10	100
12	Caneca para baño con pedal color rojo	UNIDAD	7
13	Guantes de caucho talla 8 y 9	UNIDAD	20
14	Jabón en barra azul	UNIDAD	75
15	Jabón lava losa crema 1000 gr	UNIDAD	10
16	Dispensador de toallas desechables	UNIDAD	10
17	Desinfectante antibacterial con aroma a lavanda, baby...3000 ml	UNIDAD	15
18	Dispensador de papel higiénico	UNIDAD	5
19	papel higiénico industrial	UNIDAD	5

LOTE 2 PROYECTO COMESTIBLES

No	PRODUCTO	PRESENTACIÓN POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
----	----------	-----------------------------------	------



1	Escobas dura mango metálico	UNIDAD	35
2	Escobas suave mango metálico	UNIDAD	35
3	Traperos de mango metálico blanco	UNIDAD	35
4	Escoba haragán Halador de agua	UNIDAD	4
5	Baldes x litros 10 -12	UNIDAD	5
6	Jabón en polvo x 20 kilos x libra	UNIDAD	25
7	Cloro x 20 litros	UNIDAD	25
8	Esponjas sabra	UNIDAD	500
9	Esponjillas de brillo	UNIDAD	500
10	Papel higiénico rollo 42 mts triple hoja	UNIDAD	150
11	Bolsas para la basura semi industrial medianas	PAQUETE X 10	100
12	Caneca para baño con pedal color rojo	UNIDAD	7
13	Guantes de caucho talla 8 y 9	UNIDAD	100
14	Jabón en barra azul	UNIDAD	75
15	Jabón lava losa crema 1000 gr	UNIDAD	27
16	Jabón lava losa liquido 1000 ml	UNIDAD	30
17	Desengrasante para plancha de cocina X 20 LITROS	UNIDAD	10
18	Dispensador de toallas desechables	UNIDAD	10
19	Toalla de cocina Rollo	UNIDAD	40
20	Toallas de mano para dispensador	UNIDAD	20
21	Desinfectante antibacterial con aroma a lavanda, baby x 3000 ml	UNIDAD	10
22	Dispensador de papel higiénico	UNIDAD	5
23	papel higiénico industrial	UNIDAD	4

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.



- Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva Expendio del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué – COIBA, quien realizara los pedidos.
- La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de una relación del número del lote y de la fecha de vencimiento de cada producto.
- El oferente debe tener **CONTROL DE LAS ENTREGAS** y que coincida con las cuentas del supervisor, solo se responde por los productos que tengan recibido del supervisor.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Lote 1 Almacén expendio

No	codigo UNSPSC	PRODUCTO	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	47131604	Escobas dura mango metalico	UNIDAD	40
2	47131604	Escobas suave mango metalico	UNIDAD	40
3	47131618	Traperos de mango metalico blanco	UNIDAD	40
4	47131604	Escoba haragan Halador de agua	UNIDAD	4
5	47131604	Baldes x litros 10 -12	UNIDAD	10
6	47131800	Jabón en polvo x 20 kilos x libra	UNIDAD	30
7	47131800	Cloro x 20 litros	UNIDAD	24
8	47131603	Esponjas sabra	UNIDAD	10
9	47121803	Esponjillas de brillo	UNIDAD	10
10	14111700	Papel higiénico rollo 42 mts triple hoja	UNIDAD	150
11	47121701	Bolsas para la basura semi industrial medianas	PAQUETE X 10	100
12	47121804	Caneca para baño con pedal color rojo	UNIDAD	7
13	46181504	Guantes de caucho talla 8 y 9	UNIDAD	20
14	53131608	Jabon en barra azul	UNIDAD	75

15	47131800	Jabon lava losa crema 1000 gr	UNIDAD	10
16	48101916	Dispensador de toallas desechables	UNIDAD	10
17	47131801	Desinfectante antibacterial con aroma a lavanda, baby...3000 ml	UNIDAD	15
18	48101916	Dispensador de papel higiénico	UNIDAD	5
19	14111704	papel higiénico industrial	UNIDAD	5

Lote 2 Proyecto Asadero

No		PRODUCTO	PRESENTACION POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	47131604	Escobas dura mango metalico	UNIDAD	35
2	47131604	Escobas suave mango metalico	UNIDAD	35
3	47131618	Traperos de mango metalico blanco	UNIDAD	35
4	47131604	Escoba haragan Halador de agua	UNIDAD	4
5	47131604	Baldes x litros 10 -12	UNIDAD	5
6	47131800	Jabón en polvo x 20 kilos x libra	UNIDAD	25
7	47131800	Cloro x 20 litros	UNIDAD	25
8	47131603	Esponjas sabra	UNIDAD	500
9	47121803	Esponjillas de brillo	UNIDAD	500
10	14111700	Papel higiénico rollo 42 mts triple hoja	UNIDAD	150
11	47121701	Bolsas para la basura semi industrial medianas	PAQUETE X 10	100
12	47121804	Caneca para baño con pedal color rojo	UNIDAD	7
13	46181504	Guantes de caucho talla 8 y 9	UNIDAD	100
14	53131608	Jabon en barra azul	UNIDAD	75
15	47131800	Jabon lava losa crema 1000 gr	UNIDAD	27
16	47131800	Jabon lava losa liquido 1000 ml	UNIDAD	30
17	47131800	Desengrasante para plancha de cocina X 20 LITROS	UNIDAD	10
18	48101916	Dispensador de toallas desechables	UNIDAD	10
19	48101916	Toalla de cocina Rollo	UNIDAD	40
20	14111703	Toallas de mano para dispensador	UNIDAD	20
21	48101916	Desinfectante antibacterial con aroma a lavanda, baby...3000 ml	UNIDAD	10
22	14111704	Dispensador de papel higiénico	UNIDAD	5
23	14111700	papel higiénico industrial	UNIDAD	4

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para contratar La adquisición elementos de aseo para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición elementos de aseo para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1 ALMACÉN EXPENDIO

No	PRODUCTO	PRESENTACIÓN POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Escobas dura mango metálico	UNIDAD	40
2	Escobas suave mango metálico	UNIDAD	40
3	Traperos de mango metálico blanco	UNIDAD	40
4	Escoba haragán Halador de agua	UNIDAD	4
5	Baldes x litros 10 -12	UNIDAD	10
6	Jabón en polvo x 20 kilos x libra	UNIDAD	30
7	Cloro x 20 litros	UNIDAD	24
8	Esponjas sabra	UNIDAD	10
9	Esponjillas de brillo	UNIDAD	10
10	Papel higiénico rollo 42 mts triple hoja	UNIDAD	150
11	Bolsas para la basura semi industrial medianas	PAQUETE X 10	100
12	Caneca para baño con pedal color rojo	UNIDAD	7
13	Guantes de caucho talla 8 y 9	UNIDAD	20
14	Jabón en barra azul	UNIDAD	75
15	Jabón lava losa crema 1000 gr	UNIDAD	10
16	Dispensador de toallas desechables	UNIDAD	10
17	Desinfectante antibacterial con aroma a lavanda, baby...3000 ml	UNIDAD	15
18	Dispensador de papel higiénico	UNIDAD	5
19	papel higiénico industrial	UNIDAD	5

Lote 2 proyecto comestibles

No	PRODUCTO	PRESENTACIÓN POR UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Escobas dura mango metálico	UNIDAD	35
2	Escobas suave mango metálico	UNIDAD	35
3	Traperos de mango metálico blanco	UNIDAD	35
4	Escoba haragán Halador de agua	UNIDAD	4
5	Baldes x litros 10 -12	UNIDAD	5
6	Jabón en polvo x 20 kilos x libra	UNIDAD	25

7	Cloro x 20 litros	UNIDAD	25
8	Esponjas sabra	UNIDAD	500
9	Esponjillas de brillo	UNIDAD	500
10	Papel higiénico rollo 42 mts triple hoja	UNIDAD	150
11	Bolsas para la basura semi industrial medianas	PAQUETE X 10	100
12	Caneca para baño con pedal color rojo	UNIDAD	7
13	Guantes de caucho talla 8 y 9	UNIDAD	100
14	Jabón en barra azul	UNIDAD	75
15	Jabón lava losa crema 1000 gr	UNIDAD	27
16	Jabón lava losa liquido 1000 ml	UNIDAD	30
17	Desengrasante para plancha de cocina X 20 LITROS	UNIDAD	10
18	Dispensador de toallas desechables	UNIDAD	10
19	Toalla de cocina Rollo	UNIDAD	40
20	Toallas de mano para dispensador	UNIDAD	20
21	Desinfectante antibacterial con aroma a lavanda, baby x 3000 ml	UNIDAD	10
22	Dispensador de papel higiénico	UNIDAD	5
23	papel higiénico industrial	UNIDAD	4

NOTA: El presente proceso contractual podrá adicionarse en tiempo y/o valor de acuerdo a la normatividad vigente, mediante manifestación escrita de los dos pares, con el único fin de satisfacer las necesidades en materia de estos elementos y ejecutar el 100% del presupuesto asignado. Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica de cada uno de los productos a ofertar, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

El tamaño o dimensión de la empresa quiere expresar el mayor o menor volumen de cada una de las magnitudes que sirven para explicar lo que es y lo que hace la unidad económica. En definitiva, este concepto se apoya en la medida de las magnitudes económicas explicativas de la estructura y de la actividad de la empresa. Por tanto, el conocimiento del tamaño permitirá el poder diferenciar entre mayores y menores empresas.

Esta es la primera razón del estudio del tamaño: servir de factor de identificación empresarial o forma de establecer una tipología de acuerdo a sus distintos volúmenes.

Dicho esto, la empresa puede ser clasificada en varios tamaños según la aplicación de determinados criterios de medida. Normalmente se suele diferenciar entre empresas grandes y pymes (pequeñas y medianas). Las primeras suelen descomponerse en dos grupos: megas o muy grandes (empresas globales y de estructura polifórmica o muy compleja) y grandes. Las segundas se suelen dividir en medianas, pequeñas y muy pequeñas o artesanales (microempresas).

Esta tipología permite conocer la estructura empresarial de una economía, observándose que el colectivo de las pymes viene a representar en la mayoría de los países industriales en torno al 95% de la población empresarial, aunque suele ser el 5% restante el que genera la mayoría del PIB y del comercio internacional de una nación, claro ejemplo de la concentración económica actual. Esta situación pone de manifiesto que son las pequeñas empresas las que van formando el tejido empresarial y estabilizando las magnitudes económicas, por su efecto difusor y por su situación descentralizada en el sistema económico.

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, y la naturaleza de la contratación la cual es de mínima cuantía no se hace necesaria la exigencia de una estructura financiera definida para la empresa que desee participar en el presente proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
La adquisición elementos de aseo e insumos para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: “Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho”	Retención en la Fuente ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica)

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar certificaciones relacionadas con el objeto contractual que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 2 años a la fecha de apertura del presente proceso, con cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

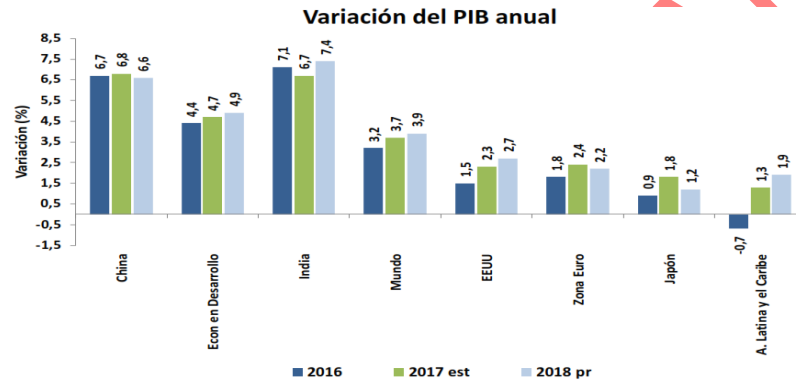
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

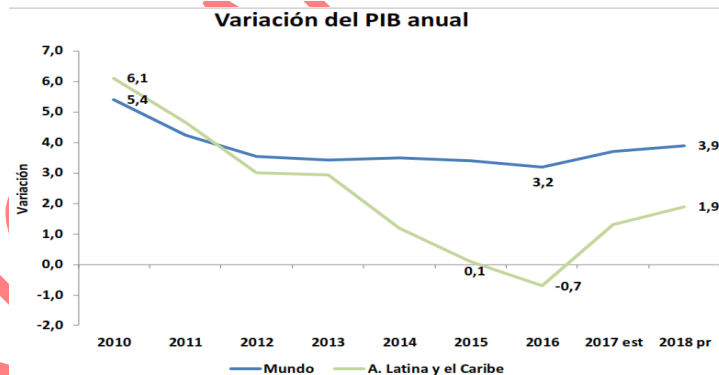
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **Comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con el cuarto informe económico del 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional son optimistas y evidencian un repunte de la actividad económica mundial. Para el 2017, el FMI (oct/17) prevé un crecimiento mundial de 3,7%, una recuperación respecto a 2016 (3,2%). En 2017, se registrará una mayor dinámica económica en Estados Unidos. Por su parte, China mantendría el nivel de crecimiento. En la Zona Euro, se tiene perspectivas de mayores crecimientos en el PIB. América Latina, después de registrar en 2016 una variación negativa (-0,7), obtuvo un leve crecimiento (1,3%) en 2017 y se prevé que se consolide en 2018 (1,9%).



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

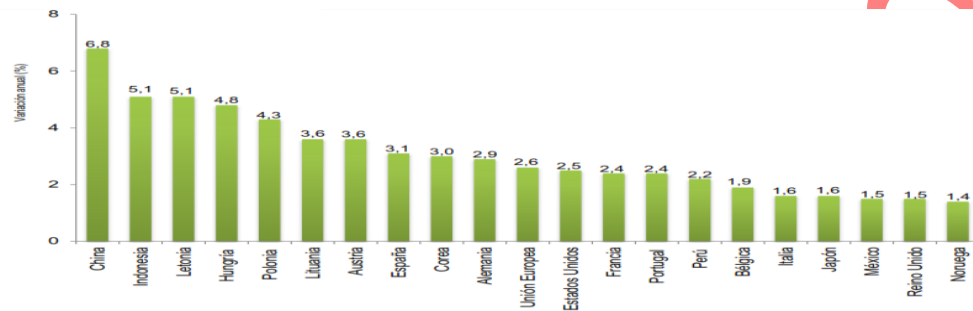
Desde el 2012, América Latina y el Caribe está creciendo a un menor ritmo que la economía mundial; la región, en especial, se afectó por los bajos precios internacionales de las materias primas.

PAÍSES	2016	2017p			2018p		
		FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus	FMI	Banco Mundial	Latin American Consensus
Argentina	-2,2	2,8	2,7	2,8	2,5	3,0	2,9
Brasil	-3,5	1,1	1,0	1,0	1,9	2,0	2,6
Chile	1,6	1,7	1,7	1,8	3,0	2,4	3,1
Colombia	2,0	1,7	1,8	1,7	3,0	2,9	2,5
Ecuador	-1,6	2,7	1,4	2,1	2,2	0,8	1,6
México	2,9	2,0	1,9	2,1	2,3	2,1	2,2
Perú	4,0	2,7	2,6	2,6	4,0	3,8	3,7
Venezuela	-16,5	-14,0	-11,9	-11,2	-15,0	-4,2	-7,1

IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El cierre del 2016 fue de desaceleración económica en los países de América Latina, con variaciones negativas en Argentina, Brasil, Ecuador, Venezuela. En 2017, se obtuvo una leve recuperación de los principales países, pero mantuvieron todavía bajas tasas de crecimiento. Para 2018 se prevé una mayor dinámica.

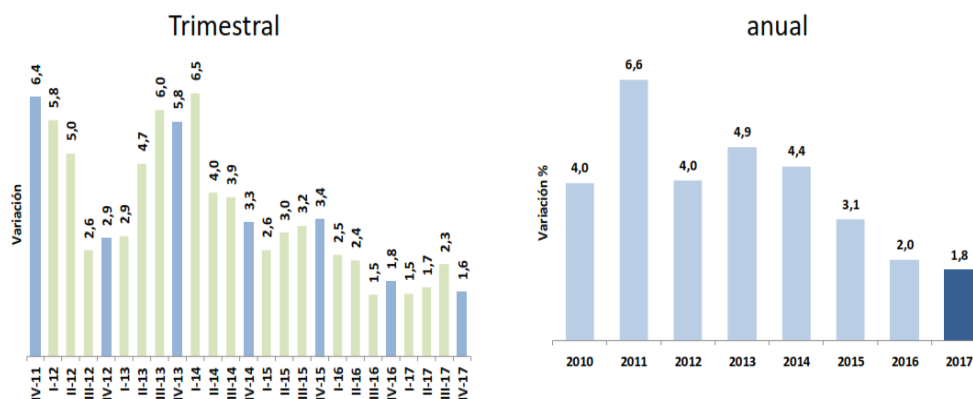
VARIACIÓN ANUAL DEL PIB ENTRE PAÍSES



Fuente: China: OCDE; Indonesia: OCDE; Letonia: OCDE; Hungría: OCDE; Polonia: OCDE; Lituania: OCDE; Austria: OCDE; España: INE; Corea: OCDE; Alemania: DESTATIS; Unión Europea: OCDE; Estados Unidos: BEA; Francia: INSEE; Portugal: STATISTICS PORTUGAL; Perú: INEI; Bélgica: OCDE; Italia: OCDE; Japón: OCDE; México: INEGI; Reino Unido: ONS; Noruega: OCDE.

De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017 En 2017, Colombia se ubicó entre los países de un crecimiento económico bajo, teniendo presente la dinámica de China, Indonesia, Hungría, Austria, Holanda, España, con aumentos superiores al 3%. Mientras que Estados Unidos creció 2,5%. Colombia superó el crecimiento de México (1,5%), reino Unido (1,5%) y Noruega (1,4%), entre otros.

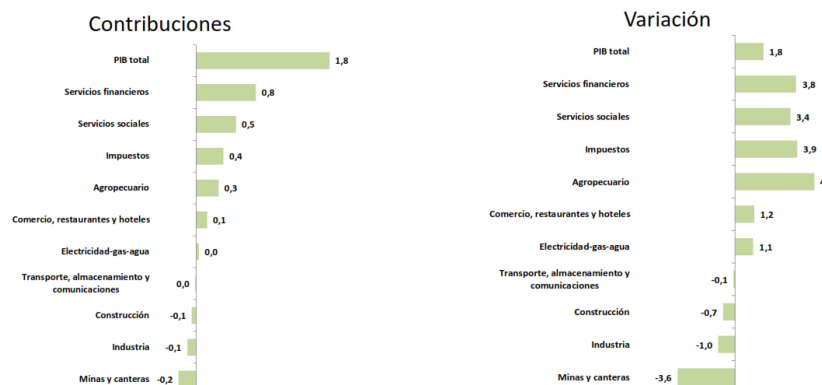
VARIACIÓN DEL PIB – COLOMBIA



IV informe del MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En el IV trimestre de 2017, la variación del PIB fue de 1,6%, una tasa baja, aunque fue cercana al crecimiento de igual trimestre de 2016 (1,8%). La desaceleración de la economía se evidenció durante todo el año 2017, con un crecimiento anual del PIB de 1,8%, la tasa anual más baja en la presente década.

PARTICIPACIÓN SECTORIAL EN EL PIB II SEMESTRE 2017



Fuente: Cuarto informe económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

En 2017, Servicios Financieros (3,8%) y Servicios sociales (3,45) fueron los sectores que más contribuyeron al crecimiento. Se destacó el sector agropecuario con un crecimiento de 4,9% y Comercio, restaurantes, hoteles (1,2%). Se redujeron los sectores de Minas y Canteras (-3,6%), Industria (-1%), Construcción (-0,7%) y Transporte, almacenamiento, comunicaciones (-0,1%).

En 2017, Industria (10,9%) y comercio-restaurantes-hoteles (12,1%) representaron el 23% del PIB

Los Sectores que contribuyeron positivamente a la variación del PIB Industrial fueron la Refinación y aceites-grasas, papel-cartón, químicos, fueron los sectores que más aportaron positivamente:

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2016	2017	2017	2017
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	2,3	-10,4	-0,73	6,4
Tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir	1,7	-8,3	-0,59	6,6
Productos minerales no metálicos	-3,4	-3,9	-0,37	9,1
Elaboración de bebidas	1,8	-4,0	-0,25	6,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-0,7	-7,2	-0,19	2,5
Equipo de transporte	-3,4	-8,7	-0,19	2,0
Fabricación de muebles	2,4	-5,6	-0,13	2,2
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	-2,6	-3,3	-0,11	3,3
Preparación e hilaturas; tejeduría de productos textiles	-0,5	-7,6	-0,08	1,0
Curtido, productos de cuero y calzado	0,6	-4,1	-0,08	1,8
Otros productos textiles	1,5	-6,8	-0,07	1,0
Otra maquinaria y suministro eléctrico	-3,4	-2,4	-0,06	2,4
Productos de caucho y de plástico	1,2	-1,3	-0,05	4,3
Transformación de la madera y fabricación de productos, excepto muebles	0,8	-3,6	-0,04	1,1
Productos lácteos	1,1	-0,6	-0,01	1,8
Productos de café	0,2	-0,5	0,00	1,0

Fuente: Cuarto informe económico del Ministerio de comercio, Industria y Turismo 2017

8 de los 24 subsectores industriales registraron variaciones positivas, especialmente refinación de petróleo, productos químicos, papel-cartón y aceites grasas - chocolate confitería.

Sector	Variación (%)		Contribución	Participación
	2016	2017	2017	2017
Productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	18,8	4,9	0,62	13,4
Sustancias y productos químicos	-2,0	1,4	0,18	13,0
Papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,3	4,1	0,18	4,6
Aceites, grasas, cacao, chocolate, confitería	0,9	3,6	0,17	4,8
Molinería, alimentos para animales; panadería, fideos	7,7	2,3	0,13	5,8
Industrias manufactureras n.c.p.*	0,4	1,9	0,04	2,3
Carne y pescado	0,9	1,8	0,04	2,4
Ingenios, refinerías de azúcar	-9,6	0,6	0,01	1,3

Fuente: OECD. Bancos Centrales y Oficinas Estadísticas de cada país

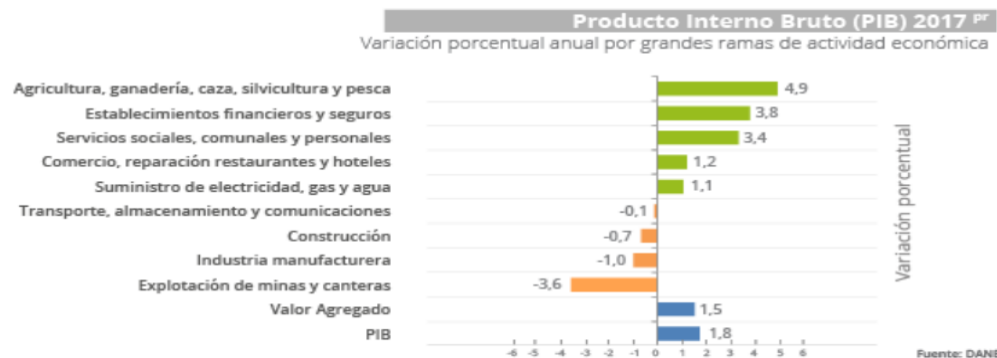
De acuerdo a los resultados general suministrados por oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cuanto a la información del sector Industria –2017, 16 de los 24 subsectores industriales, registraron variaciones negativas, en particular los metalúrgicos, prendas de vestir, minerales no metálicos, bebidas, equipo de transporte, muebles, entre otros.

Durante el mismo mes, las ventas reales disminuyeron -1.8% y el empleo manufacturero disminuyó -1.3%. Durante el mes de septiembre la producción real del sector manufacturero, sin incluir trilla de café, disminuyó -1.9% con relación a igual mes de 2016, cuando registró un aumento 4.5%. En términos generales se ha registrado una recuperación de los diferentes subsectores manufactureros, y el número de subsectores que se contraen ha disminuido en los últimos meses pasando de 26 en mes de junio de 2015 a 22 en los últimos 12 meses a junio de 2017.

Para el periodo enero-septiembre de 2017, la producción real del sector industrial, se contrajo en -0.7%, las ventas reales cayeron -0.8%, por otra parte, el empleo manufacturero se redujo -0.8%.

Si descontamos el subsector de la refinación de petróleo y sus derivados, la industria se disminuiría en 1,9%, en el periodo enero-septiembre de 2017.

En 2017 la economía colombiana creció 1,8%



Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

Con relación al Comercio, reparación, restaurantes y hoteles Para el año 2017 (Enero-Diciembre), la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles presentó un crecimiento del 1,2% respecto al año 2016, explicado principalmente por el crecimiento de los servicios de hoteles y restaurantes en 1,6%; los servicios de mantenimiento y reparación en 2,1% y comercio en 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles tuvo un crecimiento de 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior (2016), explicado por el crecimiento del valor agregado de hoteles, restaurantes, bares y similares que aumentó 2,2%; la rama de mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos, la cual creció 2,3%. Por otro lado, la rama de comercio decreció 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama decreció 0,1%. Este resultado se explica por la disminución de 0,6% en el Comercio, el cual tiene la mayor participación en esta rama. Por su parte, los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos registró un aumento de 1,7% y hoteles, restaurantes, bares y similares de 0,8%.

Según un artículo publicado en Gerente, la industria del papel en Colombia continúa adelantando procesos para crear conciencia sobre la necesidad de hacer un consumo responsable de los productos de la cadena. “El sector papelerero es el primer reforestador en Colombia y líder en reciclaje, a su vez usa plantaciones forestales para obtener fibra virgen y producir papel, las cuales previenen la degradación, la erosión del suelo y muchos otros beneficios, pero en ningún caso se emplea madera proveniente de bosques naturales”, sostiene Isabel Cristina Riveros, directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI (CPPYC).

Como parte de la misma estrategia, la industria lidera la iniciativa Cadena de Papel en alianza con otras asociaciones afines al gremio, las cuales buscan transformar la conciencia colectiva en torno al continuo uso del papel y promover su consumo responsable y sostenible, “Con 70 años de experiencia, la industria papelerera genera valor e impacta positivamente a la economía, contribuyendo con el 0,5 % en el PIB nacional y 2,5% del PIB industrial, asimismo ha logrado un crecimiento sostenido de la producción y una expansión a otros países de la región”, asegura Riveros. No obstante, la vocera afirma que “en Colombia el consumo de papel por habitante es el más bajo de América Latina, si se compara con Costa Rica (98 kg/habitante) y Chile (76 kg/ habitante)”.

La diferencia se marca más al compararlo con países productores de papel en el mundo, como China que consume 48 kg/habitante, Estados Unidos 224 kg/habitante e incluso con el promedio mundial que es de 56,8 kg/habitante, es decir Colombia tiene todo el potencial para convertirse en un mercado dinámico que fortalezca la economía del país y el empleo.

En un artículo del tiempo del 15 de enero de 2018 que habla acerca de Contrarrestar la vulnerabilidad de información depositada en computadores y bases de datos, la implementación de facturación electrónica y el aumento de las inversiones en herramientas tecnológicas de alta seguridad – como firmas digitales y la certificación de páginas de internet con el conocido candado de la URL– se cuentan entre las tareas de entidades y compañías del país en el 2018, para acelerar la transformación cibernética.

En 2017 se reportaron más de 14.600 vulnerabilidades informáticas. Lentamente empresas colombianas se suben al bus de la digitalización, así se está digitalizando la economía colombiana Por ejemplo, en el balance del 2017 y proyecciones del 2018, el gremio Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi), que es el más grande del país, acaba de pedir como uno de los deseos un modelo rápido de transformación digital para que Colombia avance en diferentes frentes de la economía.

¿Por qué? La disrupción digital, por ejemplo, ha sido la razón principal de la desaparición del 52 por ciento de las

empresas de la lista Fortune 500 desde el 2000, de acuerdo con un reciente análisis de la consultora Accenture, y estos efectos son a nivel global.

Por su lado, la Sociedad Cameral de Certificación Digital (Cercitámara) indica que solo 16.000 empresas están en proceso de transformación digital. “Resulta una minoría frente a la masa de 1 millón, lo que indica que las empresas deben transformarse digitalmente, que no es más que reformular procesos para que no los hagan por vía manual sino por medios electrónicos”, dice el presidente de la certificadora, Héctor García Santiago.

También, con base en cifras del centro cibernético de la Dijin de la Policía Nacional, el ejecutivo hace un llamado para incrementar la lucha contra el crimen en la red. Es así como a diciembre 31 pasado se contabilizaron 25.000 procesos en la Fiscalía General de la Nación relacionados con delitos informáticos y 198 millones de ataques cibernéticos.

“Hay falta de conciencia en las inversiones en seguridad tecnológica”, añade el timonel de Cercitámara, Héctor García.

Según las mediciones del organismo, el año pasado se invirtieron en herramientas, como candados digitales (garantías de seguridad en las páginas web), 4.000 millones de pesos, y se prevé que este año el monto crezca entre 15 y 30 por ciento.

También considera que hay indiferencia e incumplimiento en el tratamiento de datos personales (habeas data), pues entre el 2013 y el 2017, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impuso 291 multas, por 20.303 millones de pesos, al incumplir la Ley 1266 del 2008 que protege la información en el país.

La biometría es otro de los avances tecnológicos que se utiliza para autenticar firmas y documentos en notarías, cámaras de comercio, EPS, aerolíneas, bancos, celulares y en controles de seguridad.

La fijó el decreto ley 019 del 2012 de antitrámites y obliga a las entidades y las que cumplen funciones públicas, como las notarías y las cámaras de comercio, a sustituir la toma de huella de tinta por la biométrica, con consulta a la base de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y evitar así la suplantación de identidad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición elementos de aseo para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécenas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores del bien solicitado en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio quienes son comercializadores. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad quienes son de gran trayectoria, su ubicación se encuentra en gran parte en las grandes ciudades del país, pero se cuenta con proveedores locales que ofrecen otras garantías en cuanto al sistema logístico para la entrega del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, ha adquirido estos productos como productos para el aseo personal y de limpieza para el Almacén Expendio, el cual es ofrecido a las personas privadas de la libertad a través de los diferentes puntos, mediante licitaciones públicas, invitando a proveedores del orden Local, Regional y Nacional para que participen en estos procesos ofreciendo este producto con las características solicitadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA	101-MC-030-2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL EPMSC LETICIA	Presentación de oferta	11/09/2018 12:06 PM (UTC -5 horas)	12/09/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	1.341.967 COP	Publicado
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES	CMC 044 DE 2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO DEL EPMSC MANIZALES	Presentación de oferta	10/09/2018 11:39 AM (UTC -5 horas)	12/09/2018 06:00 PM (UTC -5 horas)	15.715.611 COP	Publicado
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	EPMSCRM-SOG112-045/18	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO DE ÁREAS COMUNES INTERNAS CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO	Presentación de oferta	07/09/2018 05:37 PM (UTC -5 horas)	17/09/2018 08:00 AM (UTC -5 horas)	5.759.300 COP	Publicado
	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	179-DGSM-DMMED-2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y ÁREAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS INMEDIACIONES	Presentación de oferta	06/09/2018 04:19 PM (UTC -5 horas)	11/09/2018 05:00 PM (UTC -5 horas)	22.000.000 COP	Proceso en evaluación y observación

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron empresas en territorio colombiano que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHAPARRAL	144-018-2018	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO	Presentación de oferta	22/08/2018 04:32 PM (UTC -5 horas)	29/08/2018 05:00 PM (UTC -5 horas)	5.723.282 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO	319-MC19-2018	INPEC - EPMS SINCELEJO - ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Presentación de oferta	14/08/2018 05:12 PM (UTC -5 horas)	21/08/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	53.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ	129-RMBOGOTÁ-SMC-035-2018	ADQUISICIÓN DE ENCENDEDORES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ	Presentación de oferta	10/08/2018 02:19 PM (UTC -5 horas)	15/08/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	29.289.193 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PITILITO - INPEC	EPMS-PIT-MC-039-2018	SUMINISTRO DE VÍVERES Y RANCHO (ELEMENTOS DE ASEO Y MISCELANEOS)	Presentación de oferta	08/08/2018 04:11 PM (UTC -5 horas)	13/08/2018 02:00 PM (UTC -5 horas)	23.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PITILITO - INPEC	EPMS-PIT-MC-038-2018	ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO.	Presentación de oferta	08/08/2018 03:32 PM (UTC -5 horas)	13/08/2018 11:00 AM (UTC -5 horas)	2.124.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PITILITO - INPEC	CONT-UBA-038-2018	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	Presentación de oferta	08/08/2018 11:27 AM (UTC -5 horas)	13/08/2018 05:00 PM (UTC -5 horas)		

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la información descargada de la página www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que los productos, marcas y precios están acordes al mercado. Se obtuvo cotización de 03 empresas reconocidas en el mercado.:

- UNION GLOBAL
- PROVEEDORA LA 21
- DEPOSITO PRIMAVERA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de elementos de aseo para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de aseo para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA. El valor del contrato se estima teniendo

en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo de tres cotizaciones de menor valor así:

Lote 1 almacén expendio

$(\$ \text{Valor cotización 1} (\$7.196.050) + \text{Valor cotización 2} (\$7.096.462) + \text{Valor cotización 3} (\$7.233.325))/3 = \$ \text{Valor promedio} (\$7.173.613).$

Lote 2 Proyecto comestibles - asadero

$(\$ \text{Valor cotización 1} (\$8.525.150) + \text{Valor cotización 2} (\$8.364.312) + \text{Valor cotización 3} (\$8.626.275))/3 = \$ \text{Valor promedio} (\$8.503.579).$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de de **Quince millones seiscientos setenta y siete mil ciento noventa y dos pesos m/cte (\$15.677.192)**, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 14618 de fecha 12 de septiembre de 2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, **DEPENDENCIA 639 Expendio COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-1-2-1-0-21, A-5-2-2-1-0-21 MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE (RECURSOS PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO:** La adquisición elementos de aseo e insumos para el normal funcionamiento de las instalaciones de los proyectos productivos y almacén expendio, bodegas y puntos de venta del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA. Expedido por la **Responsable de Presupuesto INPEC**, por valor de **Quince millones seiscientos setenta y siete mil ciento noventa y dos pesos m/cte (\$15.677.192)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de octubre de 2018** y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el administrador del expendio del Complejo Carcelario de Ibagué - Picalaña.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de octubre de 2018.

Se debe tener en cuenta la puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, **(Elementos de Oficina)**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar

a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picalaña.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados deberá ser en la oficina del Expendio Central, con conocimiento del Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

- d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- f) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- g) A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- h) Garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- i) A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- j) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- k) Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- l) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.
- m) Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva Expendio del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué – COIBA, quien realizara los pedidos.
- n) La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de una relación del número del lote y de la fecha de vencimiento.
- o) El oferente debe tener **CONTROL DE LAS ENTREGAS** y que coincida con las cuentas del supervisor, solo se responde por los productos que tengan recibido del supervisor.
- p) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- q) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **“PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” y/o FICHA TECNICA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad	1	2	3	d

						vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.					
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal considera necesario solicitar pólizas de garantía en cumplimiento y calidad de los bienes a adquirir.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Expendio el Sr. Jann Rodríguez Jiménez.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

JANN RODRIGUEZ JIMENEZ
(Responsable Expendio)
Complejo Carcelario Y Penitenciario de Ibagué COIBA

Revisado por: CT Lorena Chara Flor – Coord. Actividades Productivas
Elaborado por: Jann Rodríguez Jiménez – Resp. Expendio.
Aprobado: Edilberto Romero/ Gestión Contractual
Fecha de elaboración: 12-09-2018
Archivo: C/Documentos/Oficios 2018